



Expediente n.º: **C03/004/2010**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO**

Procedimiento: **Abierto.**

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de sistema de información variable y sensorización en Variante Sur Metropolitana (AP-8) y autopista A-8 de la CAPV.

1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:

Suministro e instalación de sistema de información variable y sensorización en puntos estratégicos de la red de carreteras de la CAPV.

1.2 División por lotes: No

1.3 Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) Nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **27.90.70**

1.4 Código CPV: (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)): **45316210-0**

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a Dos millones ciento diecisiete mil ciento setenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (2.117.173,39 EUR) + Trescientos ochenta y un mil noventa y un euros con veinte céntimos (381.091,20 EUR) de IVA, resultando un importe total de **Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (2.498.264,59 EUR).**

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

Año: 2010	628.496,03 EUR	+ 113.129,28 EUR de IVA Total	741.625,31 EUR
Año: 2011	861.722,33 EUR	+ 155.110,02 EUR de IVA Total	1.016.832,35 EUR
Año: 2012	626.955,03 EUR	+ 112.851,90 EUR de IVA Total	739.806,93 EUR

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1 Sistema de determinación del precio: Se valorará el tanto alzado (suma de los precios ofertados para todos los emplazamientos), siendo necesario completar la relación



de precios unitarios del anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su posterior facturación.

4.2 Modalidad de pago del precio:

en relación con la posible entrega de bienes como parte del precio, véase el punto 19

- **Pago total:** No.
- **Pagos parciales:** Sí, previo V^oB^o de la Administración. Pagos por certificación bimensual. Se facturarán los emplazamientos que hayan sido completados en el periodo en conformidad con el cumplimiento de los plazos previstos en los Pliegos de Bases Técnicas.

4.3 Abonos a cuenta. No

4.4 Revisión de precios. No

4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1 Plazo o fecha límite total

24 meses a contar desde el día siguiente al de la Orden de adjudicación definitiva.

5.2 Plazos o entregas parciales (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*): Sí, en relación con los plazos previstos en los Pliegos de Bases Técnicas.

5.3 Prórroga del contrato: No

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: El importe de los gastos de publicidad (BOPV y BOE) será satisfecho por la adjudicataria.

7. GARANTÍAS.

7.1 Garantía provisional: No se exige.

7.2 Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7.3 Garantía complementaria: No se exige.

7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No.

7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: No previstos.

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

En caso afirmativo, esto es, si el contrato impone a la contratista la obligación de subrogarse como empleadora en determinadas relaciones laborales, a efectos de permitir la evaluación de los costes laborales, la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecta la subrogación se detalla a continuación:

10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:

Lugar de realización de la instalación: Variante Sur Metropolitana (AP-8) y autopista A-8 de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y



exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1 De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2 De tipo medioambiental: No

12.3 Otras: No

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo VII.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula.

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: Si

15.1. Porcentaje máximo (*en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP*): 20%

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: No

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: Sí, las licitadoras incluirán la relación de empresas o empresarios con los que el licitador se compromete a subcontratar, y las partes de la instalación que se subcontratarán con cada uno.

En cuanto al importe, se indicará únicamente el porcentaje que representa respecto al total de la oferta pero sin mencionar en ningún caso las cuantías económicas.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1 Plazos para la recepción (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

- **Total:** 6 meses.

- **Parciales** (*de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente*): 2 meses.

16.2 Plazo de Garantía: Si, 1 año

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1 A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2 Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No



19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar* : **Si**
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución* : **No**

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -*artículo 270 LCSP*- : **No**

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (*artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP*): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN –*artículo 67.5.g) RGLCAP*–: **Si**

El buen funcionamiento de las instalaciones.

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (*artículo 9.c) y concordantes de la LCSP*). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: **No**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

II

**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL,
PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS**

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1 Entidad adjudicadora: [Gobierno Vasco](#)

20.2 Órgano que adjudicará el contrato: [Consejero de Interior. Departamento de Interior](#)

20.3 Dependencia que tramita el expediente: [Comisión Central de Contratación - Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda](#)

[Edificio Sede Central del Gobierno Vasco](#)

Domicilio: [c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua](#)

Localidad y código postal: [01010 Vitoria-Gasteiz \(Álava\)](#)

Tfno: [945018933](#)

Fax: [945019018](#)

Pag_Web: [www.contratacion.info](#)

20.4 Número de expediente: [C03/004/2010](#)

20.5 Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad:
[No.](#)

20.6 Consultas técnicas: psubinas@trafiko.net

Consultas jurídico-administrativas: [945018933](#)

20.7 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

[www.contratacion.info](#) o [www.euskadi.net/contratacion](#).

20.8 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: [Véase la cláusula correspondiente del pliego.](#)

20.9 Fecha límite de obtención de documentos e información: [2 de septiembre de 2010](#)

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (*artículo 76 de la LCSP*): [Dos millones ciento diecisiete mil ciento setenta y tres euros con treinta y nueve céntimos \(2.117.173,39 EUR\) IVA excluido.](#)

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: [Sí.](#)

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP):
[Sí.](#)

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: [10.0.1.02.05.0000.3.623.81.22210.003.J](#)

24.1 El gasto está cofinanciado: [No](#)

24.2 Tramitación anticipada: [No](#)

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1 Tramitación: [Urgencia](#)

25.2 Procedimiento: [Abierto](#)

25.3 Forma: [Existe una pluralidad de criterios de valoración de ofertas](#)

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización:
[No.](#)

27. CONTRATO RESERVADO: [No.](#)



28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1 Hora y fecha límite de presentación: a las 10,00 horas del 2 de septiembre de 2010.

28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s: A, B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula:

- SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA
- SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
- SOBRE C: CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR

28.3 Lugar de presentación: Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda. Edificio Sede Central del Gobierno Vasco. c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua. 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava).

28.4 En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto 26 anterior), puede presentarse a través de la página Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion: **No procede**

28.5 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal, antes de la hora y fecha final del plazo de presentación:

- Fax: 945019018

28.6 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 meses , a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7 Admisión de variantes: **No**

28.8 Apertura pública de las ofertas económicas:

Lugar de apertura de sobre C y B:

- **Entidad :** Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda.
- **Domicilio:** C/ Donostia – San Sebastián, 1 Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco, Lakua II
- **Localidad:** 01010 Vitoria – Gasteiz

La apertura de sobres C se realizará:

Fecha: **9 de septiembre de 2010**

Hora: **12,00 horas**

La apertura de sobres B se realizará:

Fecha: **20 de septiembre de 2010**

Hora: **12,00 horas**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1 Clasificación exigida: **No**

29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

Requisitos:

-**Solvencia económica y financiera:** Informe de institución financiera, especificando que es solvente por el importe de la contratación.

-**Solvencia técnica:** - Relación de los suministros realizados en los 3 últimos años, indicando importe y beneficiario.

- Acreditación de al menos 3 de los suministros que deberán ser de instalaciones de sistemas de comunicaciones de carretera con fibra óptica con importes mínimos de 200.000, euros anuales a los que acompañarán certificado.

29.3 En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real



Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4 Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5 Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales: **No**

b) Admisión de certificados electrónicos: **No**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No**

29.6 Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **No.**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**

30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Si**

30.2.1 Supuesto general: **Si**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100,00 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: **Si**

Precio	Ponderación: 80,00 puntos	Fórmula $x = (\% \text{ baja oferta} \times \text{Puntuación máxima}) / \% \text{ baja mejor oferta}$
---------------	----------------------------------	---

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: **Si**

Metodología de trabajo: Ponderación 10 puntos

Se tendrá en cuenta la metodología expuesta por el licitador para la realización de los trabajos objeto del concurso, debiendo recoger estos de modo claro y detallado para el proyecto los servicios incluidos dentro del alcance del mismo.

Así mismo, en este apartado se considerará la idoneidad de los equipos ofrecidos por el licitador y que son objeto de suministro e instalación dentro del alcance del contrato.

Se deberá incluir:

1. Procedimientos internos de trabajo y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación: metodología a implantar de modo específico por el licitador a este concurso, funciones a desarrollar por cada uno de los medios humanos adscritos al proyecto.

2. Plan de trabajo: plazo de ejecución de los trabajos justificado mediante diagrama de Gantt detallado y exposición de las tareas descritas en el mismo.

Otras mejoras de la oferta: Ponderación 10 puntos. Sólo podrá presentarse una única mejora por apartado.

Se valorarán las mejoras que los licitadores ofrezcan sobre las condiciones mínimas solicitadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso, considerando las sobreprestaciones ofrecidas por cada uno de los licitadores en los siguientes ámbitos:

1. Cursos de Operación y mantenimiento de los equipos instalados (máximo 2,5 puntos por mejora): mejoras sobre los servicios mínimos de formación solicitados.

2. Mejora de las prestaciones de la garantía (máximo 2,5 puntos): mejoras sobre las prestaciones de los servicios mínimos de garantía requeridos en pliego, valorando:

- Mejora de las características o condiciones del servicio de garantía (no sobre su plazo).

3. Equipos 100% compatibles de prestaciones superiores ó más actualizados (máximo 2,5 puntos por mejora): mejoras de interés para la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco en las características técnicas de los equipos objeto de suministro dentro del alcance del contrato.

4. Trabajos complementarios (máximo 2,5 puntos por mejora): realización, sin coste para la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, de trabajos de mejora en el equipamiento existente de Gobierno Vasco para información y sensorización del tráfico en los viales A-8, N-637, BI-637 y BI-737 (Circunvalación de Bilbao).

Ponderación total de este grupo: 20 puntos.

30.2.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1 Supuesto general: Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B** "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". Dentro de este sobre deberá incluirse la oferta económica cumplimentando el anexo VI y el anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo indicado en la cláusula 14.2.2 del mismo Pliego.
- **SOBRE C** "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR". En este sobre se incluirán los documentos especificados en el punto 30.2.1.b) de la presente Carátula.

31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: Si

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula y anexo correspondientes del pliego, teniendo en cuenta, los siguientes límites y condiciones: **Número total no superior a 4, sobre los siguientes elementos o sistemas y en la condiciones que, en su caso, se señalan:** ver punto "Otras mejoras de la oferta" de la página anterior.

31.4 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo: Sí.

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula correspondiente del pliego.

31.5 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No



33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: Si

33.1. En el supuesto de que el precio sea el único criterio objetivo de adjudicación, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: **No**

33.2. En el supuesto de pluralidad de criterios de adjudicación:

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Según lo indicado en el artículo 85 del RGLCAP.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No**

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No.**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1 Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

37.2 Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa.

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. **Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP**

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **No.**

III

OTRAS ESPECIFICACIONES

40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: **No**

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	Si	Si	Si	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario*